Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2450/18 Expte. N° 690/2018

Buenos Aires, 23 de Agosto, 2018

Vista la resolución P N° 1362/18 (conf. fs. 94); y

Considerando:

Que en virtud de la comunicación obrante fs. 112 la firma "DISTALOS S.A." ha efectuado presentación a fs. 116 y habiendo transcurrido el plazo contemplado en el inciso 61° del artículo 61° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), resulta necesario dejar sin efecto la contratación de los ítems otorgados a la firma mencionada.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución P N° 1362/18 en lo pertinente al punto 1°) respecto de los ítems 1, 19, 25, 41 y 42 con la firma "DISTALOS S.A." por la suma total de pesos siete mil quinientos nueve con ochenta centavos ($ 7.509,80.-) y autorizar a la Dirección de Administración a modificar las imputaciones pertinentes en virtud del punto 2°) de la citada resolución.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI /MG

RICARDO LUIS LORENZETTI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION